

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N°2.522/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943, que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; Ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Acuerdo N°060/2024, tomado en la Octava (8°) Sesión Ordinaria de Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el 19 de marzo de 2024, con el voto favorable y unánime de todos los miembros asistentes a la Sesión, del Honorable Concejo Municipal, se aprobó la Modificación Presupuestaria N°1 del Área de Salud, en los términos propuestos mediante Memorandum N°1.851/2024, de fecha 05 de marzo de 2024, del Director de Servicios Traspasados; Memorandum N°2.392/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, del Director de Servicios



DECRETO:

Apruébese, en todas sus partes la Modificación Presupuestaria de Salud N°1 del Presupuesto del Área de Salud, en conformidad a Acuerdo N°060/2024, del Concejo Comunal, tomado en la Octava Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 19 de marzo de 2024, según el detalle que sigue:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SALUD N°001/2024

A) Aumenta Ítem de Ingresos: La modificación presupuestaria se efectuará de acuerdo a la siguiente fuente de financiamiento:

- **A.1** Mayores Ingresos.
- **B.1** Saldo Inicial de Caja 2024.

A.1) Aumenta Ítem de Ingresos:

SUBT	ÍTEM	ASIG	SUB-ASIG	SUB SUB-ASIG	DENOMINACIÓN	COMENTARIO	MONTO
05	03	006	002	028	OTROS REFORZAMIENTOS AFECTADOS	Corresponde al ingreso que se debe recibir por parte del servicio de Salud y que es con cargo fiscal y no municipal, según Art. 7 y N°9 Ley N°20.919.	\$ 148.413.345.-
TOTAL MODIFICACIÓN							\$148.413.345.-

A.2) Aumenta Ítem de Gastos:

SUBT	ÍTEM	ASIG	SUB-ASIG	SUB SUB-ASIG	DENOMINACIÓN	COMENTARIO	MONTO
23	03	004	000	000	OTRAS INDEMNIZACIONES	Corresponde al gasto del retiro voluntario que es de cargo fiscal, vale decir, de cargo del Servicio de Salud.	\$ 148.413.345.-
TOTAL MODIFICACIÓN							\$148.413.345.-

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N°2.522/2024.-

B.1) Aumenta ítem de Ingresos:

SUBT	ÍTEM	ASIG	SUB-ASIG	SUB SUB-ASIG	DENOMINACIÓN	COMENTARIO	MONTO
15	00	000	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA	Corresponde a la disponibilidad en cuenta corriente bancaria y en efectivo al 1 de Enero de 2024, éste se determina de modo que al saldo bancario del 31/12/2023 se le resta retenciones previsionales y retenciones Tributarias, tales como Impuesto Único, Retenciones del 13,00% en honorarios, retenciones judiciales.	\$ 3.453.498.921.-
TOTAL MODIFICACIÓN							\$ 3.453.498.921.-



B.2) Aumenta ítem de Gastos:

SUBT	ÍTEM	ASIG	SUB-ASIG	SUB SUB-ASIG	DENOMINACIÓN	COMENTARIO	MONTO
21	01	001	001	000	SUELDO BASE	Corresponde a gasto asociado a componente de remuneraciones de Personal contratado a Indefinido.	\$ 800.000.000.-
21	02	001	001	000	SUELDO BASE	Corresponde a gasto asociado a componente de remuneraciones de Personal contratado a Contrata.	\$ 585.197.622.-
21	03	005	000	000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	Corresponde a gasto asociado a componente de remuneraciones suplir a funcionarios con licencias médicas.	\$ 369.318.075.-
22	01	001	001	001	ALIMENTOS Y BEBIDAS	Corresponde a los gastos en colaciones saludables para operativos y actividades del departamento de salud.	\$ 10.000.000.-
22	05	001	001	000	ELECTRICIDAD	Corresponde al gasto básico de electricidad de los distintos recintos de salud.	\$ 8.559.741.-
22	06	002	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	Asociado a gastos tales como refaccionamiento de 4 ambulancias; para ser utilizadas como PAP Movil, Box de atención móviles.	\$ 8.394.636.-
22	07	002	001	001	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	Corresponde al gasto asociado a servicios de impresión, tal como talonarios de exámenes, talonarios de fichas del paciente, talonarios de derivación, servicio de fotocopias e impresión.	\$34.729.237.-

SUBT	ÍTEM	ASIG	SUB-ASIG	SUB SUB-ASIG	DENOMINACIÓN	COMENTARIO	MONTO
22	08	999	002	001	SERVICIOS GENERALES	Corresponde a servicios tales como servicio de retiro de corto punzantes (REAS), recarga de tubos de oxígeno medicinal, servicios de desratización, servicios de lavandería, etc.	\$ 141.946.844.-
22	11	999	001	000	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	Son Gastos asociados a Servicios Técnicos y Especializados, tales como los servicios de Laboratorio de exámenes de Cefsam Pedro Pulgar, Cefsam Yandry Añazco Y Cefsam Hector Reyno, servicios de mantención de software, entre otros.	\$ 751.913.639.-
22	12	002	001	000	GASTOS MENORES	Corresponde al gasto asociado igual o inferior a 1 U.T.M. a cajas chicas para la correcta ejecución de los gastos operativos de los recintos de salud.	\$ 5.000.000.-
23	01	004	000	000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	Corresponde al gasto del retiro voluntario que es de cargo municipal, vale decir, del Departamento de Salud, según Art. 1 Ley N°20.919.	\$ 208.662.281.-

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N°2.522/2024.-

26	01	001	000	000	DEVOLUCIONES	Corresponde a devolución de recursos asociados a convenios GES Odontológico Odontológico Integral	\$ 47.135.945.-
29	03	000	000	000	VEHÍCULOS	Correspondería a la adquisición de 6 vehículos: 2 H1 para movilización funcionarios clínicos) 1 Tipo SUV, (depsa) 2 tipos Bongo y 1 tipo Fiorino	\$ 125.990.001.-
29	04	001	001	000	MOBILIARIO Y OTROS	Corresponde al gasto de mobiliarios asociados tales como sillas, escritorio, kárdex, bibliotecas etc.	\$ 43.003.500.-
29	06	001	001	001	EQUIPOS INFORMATICOS	Corresponde al gasto asociado a impresoras, computadores, lectores de CD, etc.	\$ 27.833.087.-
31	02	004	001	000	OBRAS CIVILES	Corresponde al gasto asociado tales como ampliación de oficinas, nuevos proyectos que requieran de construcción ,como la ampliación, comedor Cesfam Pedro Pulgar, habilitación sector secretaría Depsa.,entre otras.	\$ 258.959.436.-
34	07	001	000	000	DEUDA FLOTANTE	Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario 2023, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N°12 y N°19 del D.L. N°1.263 de 1975	\$ 26.854.877.-
TOTAL MODIFICACIÓN							\$ 3.453.498.921

II.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a ~~Don~~ José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL



ACC/ncd
Distribución:
Servicios Traspasados
Adm. y Finanzas
Archivo